

DECRETO ALCALDICIO Nº 000374

CASABLANCA, 22 ENE 2014

VISTOS:



- 1.- La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2.- El Decreto Supremo nº 250 del Ministerio de Hacienda de 2004.
- 3.- La Resolución nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



- 5.- La necesidad de "Contratación de pólizas de seguros para la flota de vehículos de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Casablanca"
- 6.- Lo solicitado por el Departamento de Movilización.

DECRETO:

- 1.- **Apruébense** las presentes Bases de Licitación y sus anexos, correspondientes a la Propuesta Pública ID 5300-5-LE14 denominada "Contratación de pólizas de seguros para la flota de vehículos de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Casablanca".

1. Organismo Mandante

Razón Social:	Ilustre Municipalidad de Casablanca
RUT:	69.061.400-6
Unidad de Compra:	Dirección de Planificación y Desarrollo
Dirección:	Avda. Constitución, 111
Comuna:	Casablanca

2. Objetivo de la licitación	La Ilustre Municipalidad de Casablanca, requiere contratar pólizas para los vehículos motorizados pertenecientes a la flota municipal (individualizados en Anexo III (Especificaciones técnicas), por el período de un año contado desde la firma del contrato. Los proponentes deberán necesariamente ingresar su oferta técnica - económica y administrativa en el portal www.mercadopublico.cl . Las pólizas que requiere contratar la Ilustre Municipalidad de Casablanca se sujetarán a las condiciones, modalidades y demás estipulaciones que se establecen en estas Bases Administrativas y especificaciones Técnicas, sin perjuicio que éstas puedan ser mejoradas por los Oferentes, para lo cual quedarán supeditadas a la aceptación por parte de la Ilustre Municipalidad de Casablanca.
3. Presupuesto Referencial	\$20.000.000 Impuesto Incluido.
4. Etapas y Plazos:	El cronograma de la presente Licitación será el establecido en la Ficha de Licitación que asigne el Mercado Público.
5. Requisitos mínimos para participar en la propuesta:	Podrán participar todas las Compañías de Seguros legalmente constituidas y autorizadas por la Superintendencia de valores y Seguros en sus registros, directamente o a través de sus

	representantes legales autorizados, cuya clasificación de riesgo sea igual o superior a A+. Las compañías que oferten deberán adjuntar su clasificación de riesgo y tendrán que estar inscritos en Chileproveedores. Además, no deben haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante declaración jurada que deben presentar los oferentes que participen en la presente licitación, utilizando para ello el formato incluido en las presentes bases, sin perjuicio de las facultades de la Ilustre Municipalidad de Casablanca de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros que para tal efecto lleva la Dirección del Trabajo. Entregar antecedentes administrativos Anexo 1, Identificación del Oferente Anexo 2, Declaración Jurada Simple de Prácticas Antisindicales Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta Entregar antecedentes técnicos Anexo 3 – Individualización Flota Municipal Certificado Clasificación de Riesgo, con vigencia de a lo menos 30 días. Entregar antecedentes económicos Anexo 4 – Oferta Póliza Seguros, el cual contiene la individualización de la Flota de Vehículos con los parámetros a ofertar. Los formatos de Anexos y documentos varios deberán ser ingresados a través de www.mercadopublico.cl, hasta la fecha de hora y cierre indicada en el cronograma. El o los archivos deberán estar consolidados, no permitiéndose la desagregación de los archivos por páginas (es decir, un documento de diez páginas no debe estar separado en diez archivos de una página cada uno).
6.	Base Legal que rige esta Licitación
	Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán de acuerdo al siguiente orden de precedencia: - Respuestas a la preguntas de los proveedores - Modificación a las Bases, que eventualmente podrá hacer la Municipalidad, a través de la Resolución correspondiente. - Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación. - Aclaraciones a las ofertas que hayan sido solicitadas por la Municipalidad Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al portal Mercado Público.
7.	Gastos
	Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación, serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la I. Municipalidad de Casablanca.
8.	Modificación a las Bases
	La Municipalidad podrá modificar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los

	proveedores, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución publicada en el Portal Mercado Público y, en caso de ser necesario, deberán fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de manera de permitir que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.
9.	Consultas y aclaraciones
	Las consultas y aclaraciones que los oferentes deseen realizar se harán exclusivamente a través de www.mercadopublico.cl , dentro de los plazos previstos en el cronograma de Licitación. Las respuestas se ingresaran por el mismo medio.
10.	Apertura Electrónica
	Se realizará en el día y hora señalados en el cronograma, en un solo acto. Desde que su oferta es abierta, el Proponente queda obligado a mantener su monto durante el período de vigencia de la boleta de garantía de seriedad de la oferta. Si transcurrido dicho plazo no se adjudicara la Propuesta, el Oferente queda libre de todo compromiso pudiendo recuperar la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta. La Unidad técnica rechazará aquella(s) oferta(s) que no cumplan con los requisitos exigidos.
11.	Garantías
	De Seriedad de la Oferta: Podrá aceptarse boleta de garantía, vale vista, certificado de fianza o póliza de seguro pagadera a la vista, por un monto de \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos), con una vigencia mínima de 60 días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta. La glosa debe indicar: Por Seriedad de la Oferta “Contratación de pólizas de seguros para la flota de vehículos de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Casablanca”. Esta garantía deberá ser entregada en la SECPLAC, ubicada en Av. Constitución N°111, oficina 10, hasta el día y hora de cierre prevista en el cronograma del Portal Mercado Público. Esta Garantía será devuelta a los oferentes no favorecidos luego de adjudicada la Propuesta. Respecto del Proponente que resulte adjudicado, la garantía se mantendrá hasta que el oferente haya suscrito el respectivo contrato y hecho entrega de la adquisición en el lugar y día establecido por la Unidad Técnica.
12.	Visita Terreno
	Será responsabilidad y obligación del oferente visitar los lugares de aparcamiento de los vehículos, previo a la presentación de su oferta. Para realizar la visita deberá retirar en el Departamento de Movilización la autorización correspondiente para ingresar a ellos y conocer los vehículos a asegurar.
13.	Subcontratación
	No se considera la subcontratación de los productos y/o servicios, toda vez, que se requiere que el Oferente sea un proveedor calificado y que posea directa relación con la unidad técnica.

14.	Evaluación de las Ofertas
	La evaluación de las propuestas se realizará, según Bases Técnicas - punto 21, mediante una pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo.
15.	Adjudicación
	La presente licitación se adjudicará en la fecha estimada y señalada en el cronograma. En caso de no cumplir con la fecha indicada, la Municipalidad de Casablanca publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl informando allí las razones del atraso. La licitación se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, el cual será determinado por la pauta de evaluación señalada en las Bases Técnicas. Resolución de empates En caso de empate en el puntaje final, se elegirá la que tenga mejor puntuación en la evaluación económica. En caso que persista el empate se elegirá a la que tenga mejor puntaje en el criterio plazo. Conforme a lo estipulado en la Ley N° 19.886 la Municipalidad podrá declarar las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplieren con los requisitos establecidos en las presentes Bases. Asimismo, podrá declarar desierta la licitación por resolución fundada si no se presentaren ofertas, o bien, si habiéndose presentado, éstas no resultasen convenientes a sus intereses. Resolución de Adjudicación La Municipalidad adjudicará a través de Decreto Alcaldicio. La Municipalidad informará el resultado del proceso de licitación en el sitio www.mercadopublico.cl. Una vez comunicada la adjudicación, y si el proponente adjudicado no se encuentra inscrito en el Registro de proveedores Chileproveedores tendrá 15 días hábiles para inscribirse en el registro indicado. Readjudicación En caso que el proponente adjudicado no cumpla con dicha obligación dentro del plazo, la Municipalidad podrá adjudicar al siguiente proponente mejor evaluado, y así sucesivamente. Si ninguno de los proponentes cumple sucesivamente con inscribirse en el Registro de Proveedores Chileproveedores o no subsana la causal de inhabilidad que afecte, la Municipalidad podrá declarar desierta la licitación de que se trata. Mecanismo de solución de consultas respecto de la Adjudicación Las consultas respecto de la Adjudicación se deberán dirigir al correo electrónico de la Unidad Compradora individualizada en la Ficha de Licitación.
16.	Contrato
	El contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, conforme a lo establecido en el artículo 63, inciso 1 del Reglamento de la Ley 19.886, fijado por el Decreto Supremo 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda. En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, la Municipalidad podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

	La presente licitación se contratará a través del sistema de suma alzada, sin reajuste ni intereses y su pago se hará en la forma indicada en el Número 16 de este instrumento. Para los efectos anteriores, se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo sin reajustes ni intereses de ningún tipo, y en la que las cuantías de o los productos solicitados, y los valores unitarios son inamovibles, sin que proceda, en consecuencia, pagar mayores montos, ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno. Antecedentes legales para ser contratado Encontrarse en estado HÁBIL en Chileproveedores.
17.	Facturación y Forma de Pago El Estado de Pago se presentará ante la Unidad Técnica para su tramitación, con la siguiente documentación: • El pago de la prima será en 10 cuotas iguales por el equivalente en moneda nacional del monto en pesos calculado en base al valor de la U.F. del día de la facturación. • Las facturas deberán emitirse por separados, es decir una por cada vehículo asegurado. • Factura extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Avenida Constitución N°111, Casablanca, RUT N° 69.061.400-0, en el cual se detalle individualmente el/los servicio(s) y Vehículo asegurado(s). • Orden de Compra aceptada La cancelación de la Factura será realizada en un plazo no superior a 30 días corridos.
18.	Presentación de antecedentes omitidos En caso que uno o más oferentes omitan algún antecedente de carácter administrativo podrán presentarlo en un plazo fatal de 48 horas contadas desde el requerimiento de la Municipalidad. Se exceptúa de esta opción la entrega de la oferta económica, la cual deberá ser entregada antes del cierre de la adquisición. De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación de las presentes Bases, la presentación de antecedentes fuera de plazo será sancionada en el puntaje correspondiente en el criterio Requisitos formales de presentación.

BASES TÉCNICAS

19.	Plazo
	El plazo de suscripción de Pólizas de Seguros para la Flota de Vehículos tendrá una duración de un (1) año a contar de la fecha de suscripción del contrato.
20.	De las Multas
	No hay.
21.	Criterios de Evaluación
	Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes parámetros:

CRITERIO	%	ESPECIFICACIONES
Requisitos formales	5	Presenta todos los antecedentes en plazo. 100 puntos
		No presenta los antecedentes dentro de plazo. 0 puntos
Precio	50	Considerando los siguientes sub-criterios:

Deducible [U.F] por vehículo (0, 3, 5, 10 y 15)	100	Presenta la mejor condición comercial por tipo de Deducible y Coberturas. 100 puntos
		Presenta la segunda mejor condición comercial por tipo de Deducible y Coberturas. 30 puntos
		Presenta la tercer y siguientes condiciones comerciales por tipo Deducible y Coberturas. 0 puntos

Oferta Técnica	45	Considerando los siguientes sub-criterios:
-----------------------	-----------	--

Coberturas Bases	60	Oferta el total base y la mejor cobertura [U.F]	100 puntos
		Oferta entre 5 y 7 coberturas bases	50 puntos
		Oferta menos de 5 coberturas bases	10 puntos
		No informa	0 puntos
Adicionales	40	Oferta el total Adicional y la mejor cobertura [U.F]	100 puntos
		Oferta entre 4 y 2 coberturas adicionales	50 puntos
		Oferta menos de 2 coberturas adicionales	10 puntos
		No informa	0 puntos

22.	Especificaciones
	Los requerimientos técnicos la I. Municipalidad de Casablanca para la Contratación de Pólizas de Seguros para la Flota de Vehículos Municipales, serán los siguientes: Las Compañías de Seguros deberán completar el Anexo III - Planilla Oferta Pólizas de Seguros, señalando el valor en Unidad de Fomento [U.F] de las coberturas bases, Adicionales, Responsabilidad Civil y Deducibles. En este último, deben indicar la prima sin deducible (0), 3, 5, 10, 15 por cada uno de los vehículos municipales, con el propósito que la I. Municipalidad de Casablanca, pueda analizar y elegir la mejor opción en términos de precio como de coberturas. Los valores correspondientes a los seguros deben ser expresados en U.F. (Unidades de Fomento), sin incluir el IVA. No se consulta ningún otro tipo de reajustabilidad de la póliza, aparte de la propia UF. Las ofertas Económicas deberán ser presentadas de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas y en estas Bases. En cuanto a las variables a considerar por tipo de vehículos en la contratación de la póliza, se describen a continuación:

Coberturas bases y adicionales

- Huelga o Terrorismo
- Actos Maliciosos
- Riesgos Naturaleza
- Granizo
- Robo de Accesorios
- Sismo
- Defensa Penal y Constitución de Fianza
- Asistencia al Vehículo
- Daños materiales causados por Carga
- Daños a terceros causados por carga
- Daños materiales causados por conductores dependientes
- Daños a terceros causados por conductores dependientes
- Adicional Auto Reemplazo

Siniestros

En casos de siniestro y considerando las razones de servicio público que presta la Municipalidad de Casablanca, la Compañía Aseguradora adjudicada deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones:

- a) La entrega de la Orden de Trabajo para reparación de un vehículo siniestrado deberá remitirse al Municipio dentro de un plazo máximo de 48 horas después de presentado el denuncia correspondiente.
- b) La reposición de accesorios dañados, deberá efectuarse en forma inmediata en el establecimiento comercial que la Municipalidad estime conveniente.
- c) Las reparaciones de vehículos se efectuarán en talleres de exclusiva confianza del municipio.

Incorporación O Retiro de Vehículos

Para todos los efectos de la propuesta, se entenderán incorporados a la respectiva Póliza, todos aquellos vehículo que la municipalidad adquiera en dominio, y/o comodato, durante el período de prestación del servicio por parte de la aseguradora, debiendo el municipio pagar la prima correspondiente de acuerdo al seguro vigente, es decir, se aplicará a cada vehículo que se incorpora el valor proporcional que corresponda, de acuerdo al valor ofertado por el proveedor en esta licitación.

Anexo N°1 -IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El Oferente debe ingresar la información solicitada a continuación:

A) DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre Representante Legal	
Cargo	
Nombre o Razón Social	
RUT Oferente	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
Email	
Dirección Web	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL PROVEEDOR

Nombre Contacto Licitación	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
Fax	
Email	

FECHA:

FIRMA:

El firmante, en su calidad de adjudicatario o de representante legal del adjudicatario, (nombre o razón social) _____, RUT _____, de la licitación pública ID _____, declara bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores dentro de los últimos 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

ANTECEDENTES DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social de la Persona Natural o Persona Jurídica	
RUT de la Persona Natural o Persona Jurídica	
Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica	
RUT del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	

Anexo 3 – Individualización Flota Municipal			
TIPO DE VEHICULO	MARCA Y MODELO	AÑO	PLACA PATENTE
BUS	MERCEDES BENZ OF 1721	2001	UG-6098
BUS	MERCEDES BENZ OF 1721/59	2001	UB-5167
BUS	MERCEDES BENZ LO 914 42,5	2002	VG-8715
BUS	MERCEDES BENZ LO 914	2002	VA-4023
BUS	MERCEDES BENZ OF 1722	2013	DWVZ-41
BUS	MERCEDES BENZ LO 915	2013	DWVZ-42
CAMION ¾	HYUNDAI PORTER DCAB HR STD TURBO 2,5	2009	BVJW-15
CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL 4700	2001	UP-9329
CAMION RECOLECTOR	VOLKSWAGEN 17250E	2008	BCJB-62
CAMION RECOLECTOR	VOLKSWAGEN 9150E	2008	BJDR-21
CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL 4700	1997	RR-4146
CAMION ALJIBE	VOLKSWAGEN 17250E	2008	BCJB-61
CAMION ALJIBE	VOLKSWAGEN 151 70 E	2008	BPTJ-58
CAMION BARREDOR	JOHNSTON VT 650	2008	BLCB-55
CAMION TOLVA	INTERNATIONAL DT466 E	2001	UT-7922
RETROEXCAVADORA	JCB 3C 4X4 T US	2009	BFSJ-55
FURGON CARGA	CHEVROLET COMBO 1.3	2009	BZKT-28
AUTO	CHEVROLET AVEO LT NB 1,4	2009	BZKT-29
FURGON PASAJEROS	HYUNDAI NEW H1 GLS 2,5	2009	BTJJ-82
CAMIONETA	MAZDA B 2500 DX D CAB	2006	YZ-9616
CAMIONETA	MAZDA B 2500 DX D CAB	2006	YZ-9613
CAMIONETA	MAZDA B2900 D CAB	2003	XB-4852
FURGON CULTURAL	PEUGEOT PARTNER 1.9	2001	UP-8449
MOTO	HONDA XR 250 TORNADO 249 cc	2005	NC-0689

Anexo 4 – Oferta Póliza Seguros

Remitirse a la Planilla Excel adjunta a las bases de licitación.

El oferente debe completar la planilla por cada uno de los vehículos municipales. Aquellos que presenten información en blanco por cada registro, se asumirá no que existe cobertura para ese ítem en particular.

- II.- Llámese a Propuesta Pública para la "Contratación de pólizas de seguros para la flota de vehículos de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Casablanca", según presupuesto municipal vigente.
- III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas, serán fijadas por el Portal del Sistema de Contratación Pública.
- IV.- *Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta 2152210 "Servicios Financieros y de Seguros"; 002 "Prima y gastos de seguros" del Presupuesto Municipal y del Presupuesto de Educación.*
- V.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.



MARÍA TERESA SALINAS VEGAS
Secretario Municipal (s)



ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (s)

Distribución:

Alcaldía
Adquisiciones
DIPLAD
Jurídico